



DTCI

202338501556801

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 06 de 2023

Señor

JOSE GREGORIO BUSTOS DIAZ
CL 36 Sur. 3 06
110421
demo.live@hotmail.com
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202352601531072 y SDM 202322409887281. Estudio estructural frente al predio Calle 36 Sur # 3-06. Localidad San Cristóbal

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado por la Secretaria de Movilidad y radicado mediante el número de la referencia, a través del cual solicita: “(...) un estudio estructural del terreno frente a nuestro bien y una pronta solución de los daños causados presentes y futuros en relación a la Calle 36 Sur # 3-06. (...)”, amablemente se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que la vía de su interés, identificada con CIV 4002267, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y en consecuencia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV),



DTCI

202338501556801

Información Pública
Al responder cite este número

conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 06-09-2023 07:30:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 TO AIRE PISO 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA 1 DE MAYO 1 40 SUR - cdi.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Carlos Eduardo Londoño - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura